

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MISIÓN

ADMINISTRAR Y GOBERNAR CONFORME A LA VOLUNTAD CIUDADANA, EN UNA FORMA EFICIENTE Y EFICAZ LOS RECURSOS, PARA PROPORCIONAR SERVICIOS MUNICIPALES DE CALIDAD, MEDIANTE UN MARCO JURIDICO ACORDE A LA REALIDAD ACTUAL, PROMOVRIENDO Y APOYANDO LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, MEDIANTE PROGRAMAS Y MECANISMOS QUE PERMITAN UN DESARROLLO INTEGRAL.

VISIÓN

AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE TENDRÁ UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA Y COMPROMETIDA, CON VALORES ÉTICOS Y MORALES, MEJORES SERVICIOS, RESPETUOSOS DE LAS INSTITUCIONES Y SUS AUTORIDADES, ADEMÁS LOS MIEMBROS DE LA PRESIDENCIA ESTARÁN MAS CAPACITADOS CON UNA ACTITUD DE CAMBIOS E IDEAS INOVADORAS.

INTRODUCCIÓN

LA SOCIEDAD REQUIERE UN AMBIENTE DE ENTENDIMIENTO Y RESPETO MUTUO. ESTE GOBIERNO, SE SUSTENTA EN GRANDES PRINCIPIOS, EFICIENCIA, HONESTIDAD, AMABILIDAD EN LOS SERVISIOS PÚBLICOS, ETC.

DE ESTA MANERA, RECONOCERÉMOS Y VALORARÉMOS LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL. ASI CON ESTA PARTICIPACIÓN SE MARCARÁN LAS DIVERSAS NECESIDADES QUE CUMPLIR EN LOS DIFERENTES SECTORES QUE CONFORMA NUESTRA SOCIEDAD; ES NECESARIO QUE LA SOCIEDAD SE ENCAUCE DE UNA MANERA ORGANIZADA PARA LOGRAR EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LOS HABÍTANTES DE NUESTRO MUNICIPIO.

DE ESTA MANERA, ESPERAMOS QUE SU APORTACIÓN, SE TRADUZCA EN MÁS Y MEJORES FORMAS DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL; PARA

QUE CIUDADANOS Y AUTORIDADES, SIGÁMOS CONTRIBUYENDO A REALIZAR LOS CAMBIOS QUE NOS DEMANDA NUESTRO MUNICIPIO.

BASES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.- LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEBERÁN DE DISTINGUIRSE POR:

- SER VECINO DE LA COLONIA O COMUNIDAD.
- SU ESPIRITU DE SERVICIO HACIA EL BIEN COMÚN DE LA COMUNIDAD O COLONIA.
- SU MODO HONESTO DE VIVIR.
- SU RESPETABILIDAD PÚBLICA.

2.- EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REPRESENTARÁ A SU COMUNIDAD ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES UNA VEZ QUE HAYA SIDO DEBIDAMENTE ACREDITADO Y ACEPTADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

3.- LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RECOMIENDAN QUE POR CADA COLONIA, BARRIO, FRACCIONAMIENTO O COMUNIDAD Y SOLO EN CASO NECESARIO POR EXTENSIÓN GEOGRÁFICA O POBLACIONAL, PUEDA EXISTIR MÁS DE UNO, EL CUAL ESTARÁ SUPERVISADO Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

4.- EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEBERÁ DISTINGUIRSE POR SU TRABAJO APARTIDISTA Y SIN PROSELITISMO HACIA NINGÚN PARTIDO POLÍTICO.

5.- EL COMITÉ QUE NO CUMPLA CON LAS BASES DEL NUMERAL ANTERIOR SE SANCIONARÁ CON EL DESCONOCIMIENTO TOTAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

6.- PARA ELEGIR AL COMITÉ SE CONVOCARÁ A LOS CIUDADANOS MAYORES DE 18 AÑOS, BUSCANDO QUE LA INFORMACIÓN SOBRE LA ASAMBLEA LLEGUE AL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE HABITANTES, EL COMITÉ SE ELEGIRÁ DEMOCRATICAMENTE CON LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA.

7.- LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PERMANECERÁN EN SU CARGO POR UN LAPSO DE TRES AÑOS.

8.- LAS FACULTADES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SON EXCLUSIVAMENTE ADMINISTRATIVAS.

9.- EL DÍA DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE LLEVARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE Y SE ENTREGARÁ COPIA DE TODO LO ANTERIOR.

10.- LA ELECCIÓN DE COMITÉ SE EFECTUARÁ EN BASE A LA PROPUESTA DE LOS CIUDADANOS Y SERÁ ELECTO POR MAYORÍA DE VOTOS. LA FÓRMULA DE VOTACIÓN PODRÁ SER POR CÉDULA (SECRETA), SEGÚN LO DISPONGA LA ASAMBLEA.

11.- PARA QUE UN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUEDE DEBIDAMENTE ACREDITADO DEBERÁ:

- PRESENTAR EL ACTA DE ASAMBLEA DONDE FUERON ELECTOS CON LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA, DEBIDAMENTE COLOCADOS.
- PRESENTAR POR ESCRITO LA ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS.

12.- PARA SER ACEPTADOS, SE REQUIERE DEL ACUERDO EXPRESO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

13.- LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CONSIDERAN CONVENIENTE QUE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEBERÁ SESIONAR PERIÓDICAMENTE (SE SUGIERE CADA 15 DIAS POR LOS MENOS).

14.- EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEBERÁ INFORMAR CADA DOS MESES A LA ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TODO LO REALACIONADO CON EL AVANCE EN LA SOLUCIÓN EN LOS PROBLEMAS O ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.

15.- LA ASAMBLEA ORDINARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RENDIRÁ EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ Y EL ESTADO DE CUENTAS.

16.- EN LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE RENDIRÁ EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ Y EL ESTADO DE CUENTAS.

17.- TODOS LOS ACUERDOS QUE SE LLEGUEN A TOMAR EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEBERÁN SER APROBADOS O RECHAZADOS POR LA MAYORÍA, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUORUM.

18.- CUANDO LAS RENUNCIAS O BAJAS SON DEL PRESIDENTE O SECRETARIO GENERAL, SE DEBERÁ CONVOCAR A ASAMBLEA PARA SU ELECCIÓN. EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PUEDE PROPONER Y SOMETER AL PLENO PARA SU APROBACIÓN.

20.- AL HABER RENUNCIAS O BAJAS DE CUALQUIERA DE LOS DEMÁS INTEGRANTES, EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA TENDRÁ LA FACULTAD DE PROPONER Y NOMBRAR A OTRAS PERSONAS Y ÚNICAMENTE SE LES DARÁ A CONOCER A LA COMUNIDAD, LOS NUEVOS INTEGRANTES EN UNA ASAMBLEA INFORMATIVA, PARA SU RATIFICACIÓN.

21.- ES RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE ASEGURARSE DE QUE LA ELECCIÓN DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SEA COMO LO INDICA LA BASE NUMERO 1.

22.- EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEBERÁ DE NOMBRAR A UN JEFE DE MANZANA, CALLE O CUADRA, SEGÚN CONVenga PARA EFECTOS DE COORDINACIÓN Y APOYOS EN LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL COMITÉ.

23.- LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LAS PRESENTES BASES, SERÁN RESUELTOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL O POR EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL. SEGÚN LO AMERITE EL CASO.

A T E N T A M E T E
EL JEFE DE DEPARTAMENTO
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C. MARIO ALBERTO MORALES CONTRERAS

PRESIDENTE

- 1.- REPRESENTA A LA COLONIA O COMUNIDAD ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.
- 2.- PLANEA, PROGRAMA, ORGANIZA, COORDINA Y SUPERVISA LAS ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.
- 3.- PRESIDE LAS SESIONES DEL COMITÉ.
- 4.- PROMOVE LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES.
- 5.- PLANEA Y REvisa UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES, EN BENEFICIO A MEJORAS DE SU COMUNIDAD.
- 6.- SOLICITA Y REvisa INFORMES DE ACTIVIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.
- 7.- COORDINA EL TRABAJO PARA LA MEJOR ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD.
- 8.- SUPERVISA QUE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS ACCIONES DEL GOBIERNO LLEGUE A LOS CIUDADANOS.
- 9.- ES EL ENCARGADO DE COORDINAR LOS TRABAJOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN SOCIAL.
- 10.- SOLICITA, TRAMITA Y GESTIONA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA OBRA O ACCIÓN SOCIAL.
- 11.- ASISTE Y PARTICIPA A LAS REUNIONES CONVOCADAS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.
- 12.- REALIZA OTRAS ACTIVIDADES, QUE POR NECESIDAD DEL COMITÉ LE SEAN ENCOMENDADAS.

SECRETARIO GENERAL

- 1.- COORDINA LAS ASAMBLEAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FIRMA LAS ACTAS RESPECTIVAS.
- 2.- CONVOCA A ASAMBLEAS.

3.- PROPORCIONA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, COPIA DE TODOS LOS ESCRITOS QUE EL COMITÉ GESTIENE.

4.- RECOGE OBSERVACIONES, PROPUESTAS Y SUGERENCIAS DE LOS VECINOS DE SU COLONIA O COMUNIDAD.

5.- ES LA PERSONA ENCARGADA DE LLEVAR UN ARCHIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA DE LA OBRA O ACCIÓN SOCIAL.

6.- ES LA PERSONA INDICADA PARA LEVANTAR LAS ACTAS DE ASAMBLEA, EN LA CUAL SE ANOTARÁN LOS ACUERDOS DETERMINADOS POR LA PROPIA ASAMBLEA.

7.- EN GENERAL ES LA PERSONA QUE DEBERÁ GUARDAR TODA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA, EN EL PROCESO Y DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y ACCIÓN SOCIAL.

8.- APOYAR LA PROMOCIÓN DE OBRAS POR COOPERACIÓN.

9.- COORDINA EL TRABAJO DE LOS VECINOS PARA AGILIZAR LA URBANIZACIÓN.

10.- PROMOVE DENTRO DE LA COMUNIDAD O COLONIA, CAMPAÑAS CON EL PROPÓSITO DE QUE SE CONTRIBUYA AL CUIDADO DEL CONSUMO DEL AGUA.

11.- EXHORTA A LOS CIUDADANOS A QUE REALICEN REPORTE DE FUGAS DE AGUA. A LOS TELS.

95 6-12-03
95 6-19-02

12.- DAR LA ORIENTACIÓN NECESARIA A LOS CIUDADANOS PARA PREVENIR DAÑOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

13.- VERIFICA QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, FUNCIONEN ADECUADAMENTE O REPORTAR A LOS TELS.

95 6-00-39
95 6-00-75
95 6-13-74
95 6-19-33
95 6-08-98
95 6-05-62

EXTENSIÓN: 113

14.- ELABORA, TRAMITA Y DA SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES QUE EL COMITÉ REALICE A LOS DEPARTAMENTOS DE SEVICIOS PÚBLICOS.

15.- ASISTE Y PARTICIPA EN REUNIONES PROGRAMADAS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

TESORERO

1.- CONTROLA TODO EL DINERO QUE SE ADQUIERA DE CUALQUIER ACTIVIDAD DEL COMITÉ, CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE.

2.- CUIDA QUE LA DOCUMENTACIÓN A SU CARGO, ESTÉ AL DÍA PARA SER INSPECCIONADA POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

3.- LLEVA AL DÍA LA CONTABILIDAD DEL COMITÉ.

4.- LOS INGRESOS QUE LLEGUE A TENER EL COMITÉ, DEBEN MANEJARSE ATRAVÉS DE UNA INSTITUCIÓN DE CREDITO BANCARIO.

5.- PLANEA ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYEN A TENER INGRESOS PARA EL COMITÉ. (RIFAS, TÓMBOLAS, KERMESES ETC.).

6.- ES LA PERSONA QUE RECIBE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS, POR CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN.

7.- LLEVA UN REGISTRO CONTABLE DE ENTRADAS Y SALIDAD DE DINERO.

8.- TIENE EN RESGUARDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA OBRA O ACCIÓN SOCIAL.

9.- HACE ENTREGA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON SUS FUNCIONES, ASI COMO DEL DINERO EN EFECTIVO AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENTRANTE.

10.- ORGANIZA CONFERENCIAS EN SUS COMUNIDADES, ORIENTADAS A PROMOVER LA SALUD Y HIGIENE ETC.

11.- DETECTA Y FORMA GRUPOS CULTURALES Y RECREATIVOS.

12.- REALIZA PROGRAMAS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS.

13.- EN GENERAL ES LA PERSONA QUE LLEVA UN CONTROL DE LAS PARTICIPACIONES ECONÓMICAS DADAS POR LA COMUNIDAD BENEFICIADA.

14.- ASISTE A REUNIONES CONVOCADAS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

1.- PROMUEVE Y COORDINA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA ACCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA.

2.- VERIFICA EL MANEJO HONESTO DE LOS RECURSOS.

3.- VIGILA QUE LAS OBRAS Y ACCIONES SE REALICEN CORRECTAMENTE.

4.- VERIFICA LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS MATERIALES DE LAS OBRAS O ACCIONES SOCIALES.

5.- DIFUNDE ENTRE LA POBLACIÓN LOS AVANCES DE LAS OBRAS O ACCIONES SOCIALES.

6.- INFORMA AL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL O A LA CONTRALORIA MUNICIPAL CUALQUIER TIPO DE IRREGULARIDAD QUE SE PRESENTE, A LOS TELS.

95 6-00-39

95 6-00-75

95 6-13-74

95 6-19-33

95 6-08-98

95 6-05-62

EXTENSION: 108

7.- CAPTA Y CANALIZA LAS QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA POBLACIÓN.

8.- MANTENE COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.

9.- ORGANIZA CONFERENCIAS EN SU COMUNIDAD, ORIENTADAS A PROMOVER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO.

10.- EXHORTA A LOS CIUDADANOS A QUE RELICEN REPORTES DE ACTOS QUE VAYAN EN CONTRA DE LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA A LOS TELS.

95 6-09-37
95 6-12-47

PARA CUALQUIER OTRA DUDA LLAMAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, AL DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LOS TELS.

95 6-00-39
95 6-00-75
95 6-13-74
95 6-19-33
95 6-08-98
95 6-05-62

EXTENSIÓN: 124

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA

En la ciudad de Calvillo, Ags., con fecha

Y siendo las _____ encontrándose reunidos los C.C. representantes de la comunidad de _____ tienen a bien acordar la constitución del COMITÉ con carácter Civil-Administrativo conformado por representantes de la comunidad cuya finalidad será la de representar a los ciudadanos de _____

Ante las diferentes Secretarías y en su caso Direcciones, dependiendo del tipo y magnitud de propuestas generadas en la comunidad, para establecer las posibles vías de solución nombrando, de común acuerdo, a los representantes del COMITÉ con los siguientes cargos:

COMO CONSEJERO PRESIDENTE AL (A) SR (A):

COMO SECRETARIO GENERAL Y FINANZAS AL (A) SR (A):

COMO SECRETARIO DE COMUNICACION Y DESARROLLO SOCIAL AL (A) SR (A):

COMO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA
POTABLE AL (A) SR (A):

COMO SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD AL (A) SR (A):

COMO SECRETARIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE AL (A) SR (A):

En tal virtud los representantes del COMITÉ se comprometen a lo siguiente:

CLÁUSULAS

- A) Los representantes del COMITÉ mantendrán un contacto directo con los representados a traves de reuniones ordinarias que se celebrarán por periodos mensuales.
- B) Las reuniones se llevaran a efecto en _____ en punto de las _____ representantes del COMITÉ. Se comprometen a informar por escrito a la Dirección de Desarrollo Social la calendarización de sus reuniones a fin de dar seguimiento a los acuerdos tomados.
- C) Los representantes de la Dirección de Desarrollo Social del municipio de Calvillo tendrán el carácter de moderador para agilizar la asamblea.
- D) Los representantes de la Dirección de Desarrollo Social se comprometen a dar la orientación específica a los integrantes del COMITÉ.
- E) Los representantes de la Dirección de Desarrollo Social del municipio de Calvillo establecerán el enlace con las diferentes Secretarías o en su caso Direcciones de la Administración Municipal.
- F) En caso de que alguno de los miembros del COMITÉ no puedan continuar con el cargo que les fue conferido, en asamblea general deberán manifestarlo por escrito por un mínimo de quince días de anticipación ante los demás miembros del COMITÉ convocando nuevamente a una reunión extraordinaria con el fin de elegir al nuevo miembro.

G) La vigencia de actividades del COMITÉ de participación ciudadana será durante la actual Administración, contando a partir de la fecha con que se levanta la presente Acta de Constitución del COMITÉ de participación ciudadana con fecha_____ a las_____ en el lugar_____

Firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ ELECTO:

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL
Y FINANZAS

SECRETARIO DE COMUNICACION Y
PÚBLICAS,
DESARROLLO SOCIAL
POTABLE

SECRETARIO DE OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA

SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Y VIALIDAD

SECRETARIO DE EDUCACION
CULTURA Y DEPORTE

POR LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

REGISTRO DE ACTA

DE LA ASAMBLEA REALIZADA EL DIA _____ EN LA LOCALIDAD O
COLONIA DE _____ SE FORMÓ EL SIGUIENTE COMITÉ:

PRESIDENTE

NOMBRE _____ _____
DOMICILIO _____ _____
TELEFONO _____ _____

SECRETARIO GENERAL CON CARÁCTER DE CONSEJERO

NOMBRE _____ _____
DOMICILIO _____ _____
TELEFONO _____ _____

TESORERO

NOMBRE _____ _____
DOMICILIO _____ _____
TELEFONO _____ _____

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

NOMBRE _____ _____
DOMICILIO _____ _____
TELEFONO _____ _____

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CALVILLO AGS.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DE LA COMUNIDAD O COLONIA DE:

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL
Y FINANZAS

SECRETARIO DE COMUNICACIÓN
Y DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIO DE OBRAS
PÚBLICAS SERVICIOS
PÚBLICOS Y
AGUA P.

SECRETARIO DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD

SECRETARIO DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTES



DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

DEPERTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

